

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 1 de 20	Revisión 1

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL**

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRES NO. 29-2021**  
**Contrato de Obra Pública No. 712 del día 15 de Febrero de 2021**  
**ALCALDÍA DE BUCARAMANGA (SECRETARIA DE PLANEACION)**  
**VIGENCIA 2021**

**INFORME FINAL**

**BUCARAMANGA**  
**Diciembre 10 de 2021**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 2 de 15	Revisión 1

**HÉCTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga (E)

**MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO**  
Supervisor

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ELGA QUIJANO JURADO**  
Líder de Auditoria

**ARACELLY FIGUEROA PALOMINO**  
Auditor Fiscal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 3 de 15	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>6</b>
2.1 Objetivo General .....	6
2.2 Fuentes de Criterio .....	6
2.3 Alcance de la Auditoria .....	8
2.4 Limitaciones del proceso.....	8
2.5 Resultados Evaluación Control Fiscal Interno.....	8
2.6 Conclusiones Generales.....	9
2.7 relación de Hallazgos.....	9
<b>3. OBJETIVOS Y CRITERIOS .....</b>	<b>10</b>
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	10
<b>4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>11</b>
4.1 Resultados generales sobre el asunto o materia auditada.....	12
4.1.1 Resultados en relación con el objetivo específico No. 1 .....	12
4.1.2 Resultados en relación con el objetivo específico No. 2 .....	13
4.1.3 Resultados en relación con el objetivo específico No. 3 .....	14
4.1.4 Resultados en relación con el objetivo específico No. 4 .....	14
4.1.5 Resultados en relación con el objetivo específico No. 5.....	15
4.1.6 Resultados en relación con el objetivo específico No. 6.....	15

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 4 de 15	Revisión 1

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Ingeniero:

**JUAN CARLOS CÁRDENAS REY**

Alcalde del Municipio de Bucaramanga  
Ciudad

**JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO**

Secretario de Planeación del Municipio

**CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ**

Secretario Jurídico

**Asunto:** Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento exprés N° 029-2021 a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Planeación.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículos 267 y 272 de la Constitución Política (modificado por el Decreto 403 de 2020 – artículos 2, 22, 36, 40, 156 y 158) y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 0220 de 2020, realizó Auditoría de cumplimiento Exprés No. 029-2021 sobre el Contrato 712 del 15 de Febrero de 2021 suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Planeación.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el Contrato 712 del 15 de Febrero de 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento exprés, conforme a lo establecido en la Resolución 0220 del 11 de noviembre de 2020, proferida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron remitidos por la entidad auditada.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 5 de 15	Revisión 1

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga (Secretaría de Planeación). El período auditado tuvo como fecha de corte el día 31 de Agosto de 2021 y abarcó el período comprendido entre el día 3 de junio de 2021 al día 31 de Agosto de 2021.

## 2.0 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la Auditoría fue:

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

. Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de conocer los motivos por los cuales en el contrato No. 712 del 15 de Febrero de 2021, el informe de actividades No. 3 de fecha Junio 03 de 2021 es IDENTICO al informe No. 4 de fecha Junio 29 de 2021, y el informe de actividades No. 5 de fecha 23 de Julio de 2021 es IDENTICO con el informe de actividades No. 6 con fecha de presentación 26 de Agosto de 2021.

### 2.2 FUENTES DE CRITERIO:

2.2.1 Constitución Política de Colombia, Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; Los cuales se hacen efectivos en la medida en que se cumplan con los deberes de planeación y selección objetiva del contrato (Art 32 ley 1150 de 2007). Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24, 25 y 26, principios de la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. *“ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes”*

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 6 de 15	Revisión 1

1) Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

Ley 610 de 2000, Artículo 3°. Gestión fiscal. Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.

Decreto 403 de 2020 de marzo 16 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal. Art. 3. Principios de la vigilancia y el control fiscal. eficiencia, eficacia, economía, concurrencia, coordinación, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, efecto disuasivo, especialización técnica, inoponibilidad en el acceso a la información, tecnificación, integralidad, oportunidad, prevalencia, selectividad, subsidiariedad.

2.2.1 Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

**ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*

	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>		Página 7 de 15	Revisión 1

*Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”.*

### 2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelanta por la Alcaldía de Bucaramanga – Secretaría de planeación, teniendo en cuenta la Denuncia Ciudadana presentada por el ciudadano MANUEL PARADA, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

### 2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de campo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría. Se logró obtener todas las evidencias en forma directa en los tiempos establecidos logrando recepcionar y analizar toda la información para avanzar con el trabajo y soportar el informe de auditoría.

### 2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato 712 del 15 de Febrero de 2021, durante período comprendido entre el día 1 de Abril de 2021 al día 31 de Agosto de 2021, se conceptúa previamente que este es **EFICIENTE**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Alcaldía de Bucaramanga- Secretaria de Planeación.

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)		RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)		VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1.00	ADECUADO	1.00	EFICIENTE	1.60	BAJO	0.60	EFICAZ	0.7
								EFICIENTE

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada al CONTRATO 712 de 2021

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página <b>8</b> de <b>15</b>	Revisión <b>1</b>

## 2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

**CONCEPTO SIN RESERVAS** Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada ejecución del contrato y de las actividades realizadas por el contratista en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 712 del 15 de Febrero de 2021, en atención a la denuncia radicada en el **SIA ATC No: 282021000238: del 07 de Octubre de 2021**, resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

## 2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la presente Auditoria de Cumplimiento Exprés a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, el Equipo Auditor no determino ningún Hallazgo.

Bucaramanga, 10 de Diciembre del año 2021

Atentamente,

Equipo de Auditoria:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
Martin Camilo Carvajal Camaro	Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Elga Quijano Jurado	Profesional Universitario	Auditor Líder	
Aracelly Figueroa Palomino	Auditor JFiscal	Auditor	

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 9 de 15	Revisión 1

### 3.0 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 712 del 15 de Febrero de 2021 de la Alcaldía de Bucaramanga en atención a la denuncia ciudadana presentada y radicada bajo el **SIA ATC No: 282021000238** fueron:

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1.1. Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación **estatal** de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga en cuanto a la denuncia presentada.

3.1.2. Evaluar los motivos por los el contrato 712 del 15 de febrero de 2021 está presentando denuncia con respecto a los informes de actividades Nos. 3- 4- 5 y 6 de 2021

3.1.3. Evaluar los pagos efectuados por las labores ejecutadas y realizadas en los informes de actividades Nos. 3-4-5 y 6 de 2021.

3.1.4. Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

3.1.5. Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría.

3.1.6. Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor.

#### 3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, criterios sujetos a verificación son:

3.2.1 Principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal.

3.2.2 Efectividad y cumplimiento de las obligaciones contractuales desde la supervisión

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página <b>10</b> de <b>15</b>	Revisión <b>1</b>

#### 4.0 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Para el desarrollo de la Auditoria de Cumplimiento Exprés N° 029 de 2021, se llevó acabo el análisis de los Principios de la Contratación Estatal, la función administrativa y de la vigilancia y el Control Fiscal en el Contrato de Prestación de servicios No. 712 del 15 de Febrero de 2021 suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Planeación, de esta manera verificando si existía alguna anomalía en los informes de actividades presentados por el contratista y subidos al SECOP II, como evidencia para el pago mensual del mismo.

Se realizó visita a la fuente con el fin de revisar y solicitar la información y documentación con respecto al contrato de prestación de servicios No. 712 de 2021, especialmente los informes rendidos por el contratista hasta el 31 de Agosto de 2021, fecha de corte del último pago, al inicio de esta Auditoria. Para dar cumplimiento a lo requerido por el Equipo Auditor, la Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga envió la información solicitada, con el fin de dar continuidad al proceso auditor.

Una vez el Equipo Auditor obtuvo toda la documentación inició el proceso de revisión de la fase precontractual, contractual y etapa de ejecución del Contrato de prestación de Servicios No. 712 del día 15 de Febrero de 2021, verificando que por error involuntario del contratista publico en el SECOP II, los informes en la cuenta cuatro el mismo informe de la cuenta 3 y en la cuenta 6 el mismo informe de la cuenta 5, pero este se corrige con el Acta aclaratoria de fecha 27 de octubre de 2021, por lo que se concluye que NO existe ninguna presunta vulneración de los Principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24,25 y 26, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Así mismo, el Equipo Auditor realizó la verificación del Contrato de Prestación de servicio No. 712 del 15 de Febrero de 2021, evidenciando que se encontraba debidamente corregido y publicado en las plataformas de SIA Observa y de SECOP, tal y como se observa en el acta aclaratoria del 27 de octubre del 2021, en las consideraciones Nos. 3, 4 y 5 allegada al Equipo.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en atención a la queja que dio inicio a la presente Auditoria de Cumplimiento Exprés, realizo visita de inspección a la Secretaria de Planeación, para realizar la revisión de los documentos que se encontraban en la carpeta correspondiente al contrato de prestación de Servicios No. 712 del 15 de Febrero de 2021, observándose:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página 11 de 15	Revisión 1

<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 712-2021</b>				
DURACION:10 MESES Y QUINCE DIAS			FECHA INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021	
ACTA DE EJECUCION	FECHA	PERIODO A PAGAR	DIAS A COBRAR	VALOR
1	17-03-21	16/02 AL 28/02/2021	15	7.150.000
2	22-04-21	01/03 AL 30/03/2021	30	14.300.000
3	03-06-21	01/04 AL 30/04/2021	30	14.300.000
4	29-06-21	01/05 AL 30/05/2021	30	14.300.000
5	23-07-21	01/06 AL 30/06/2021	30	14.300.000
6	26-08-21	01/07 AL 30/07/2021	30	14-300.000
7	29-09-21	01/08 AL 30/08/2021	30	14.300.000
TOTAL A AGOSTO				\$92.950.000

Se realiza revisión exhaustiva de los informes correspondientes a las cuentas 3,4,5 y 6 , se observa que en la carpeta de archivo del Contrato de prestación de servicios 712 de Febrero 15 de 2021, reposan los informes que debieron ser publicados en el SECOP II, y además un acta aclaratoria de la situación que se presento al momento de la publicación en la plataforma. Situación que fue descrita en la denuncia presentada por el ciudadano MANUEL PARADA.

#### 4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Bucaramanga, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el Contrato de Prestación de Servicios en su etapa precontractual, contractual y etapa de Ejecución, en atención a la denuncia radicada en el **SIA ATC No: 282021000238** resulta conforme, en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados.

#### 4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar el cumplimiento de la normatividad y de los principios de la contratación estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal en la gestión adelantada por la Alcaldía de Bucaramanga en cuanto a la denuncia presentada.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página <b>12</b> de <b>15</b>	Revisión <b>1</b>

Para el desarrollo del objetivo específico 1, se llevó a cabo el análisis de Principios de la Contratación Estatal, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal, en el Contrato de prestación de Servicios No. 712 de 15 de Febrero de 2021, suscrito por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Planeación, de esta manera verificando, si, existía alguna anomalía en las partes precontractual, contractual y etapa de Ejecución del contrato.

Se realizó la solicitud de información a la Alcaldía de Bucaramanga- Secretaria de Planeación, con el fin de que los mismos aportaran toda la documentación que obraba del contrato No. 712-2021 así como de su ejecución. La Secretaria de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, envió la información requerida, dando cumplimiento al proceso auditor.

Una vez el Equipo Auditor obtuvo toda la documentación, inicio el proceso de revisión de partes precontractual, contractual y etapa de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 712 del 15 de Febrero de 2021, de esta manera verificando que NO existía ninguna alteración o vulneración de los Principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Artículo 23, 24, 25 y 26, de la función administrativa y de la vigilancia y el control fiscal y dando cumplimiento a la Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

#### 4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
<p>Evaluar los motivos por los que el contrato 712 del 15 de febrero de 2021 está presentando denuncia con respecto a los informes de actividades Nos. 3- 4- 5 y 6 de 2021</p>

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en atención a la queja la cual dio inicio a la presente auditoria exprés, realizo una visita al lugar donde se encuentra la carpeta de archivo en el marco del Contrato de Prestación de servicio No 712 de Febrero 15 de 2021, Evidenciándose que los informes de actividades No. 4 y 6 son los correspondientes a las actividades desarrolladas en el periodo del 1 de Mayo al 30 de Mayo de 2021 y del 1 de Julio al 30 de Julio de 2021 respectivamente, tal y como se evidencia en el acta aclaratoria de fecha 27 de Octubre de 2021, en los numerales 3, 4, 5 y 6.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página <b>13</b> de <b>15</b>	Revisión <b>1</b>

#### 4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar los pagos efectuados por las labores ejecutadas y realizadas en los informes de actividades Nos. 3-4-5 y 6 de 2021.

En visita de inspección a la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bucaramanga, revisando la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. 712 del 15 de Febrero de 2021 se constato que se encuentran todos los documentos precontractuales e informes de actividades con sus respectivas evidencias de ejecución, los cuales se encuentran en C.D entregado por la Entidad Auditada.

<b>CONTRATO de Prestación de Servicios No. 712- 2021</b>					
DURACION:10 MESES Y QUINCE DIAS			FECHA INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021		
ACTA DE EJECUCION	FECHA	PERIODO A PAGAR	DIAS A COBRAR	EGRESO No.	VALOR
1	17-03-21	16/02 AL 28/02/2021	15	2103001113	7.150.000
2	22-04-21	01/03 AL 30/03/2021	30	2104001385	14.300.000
3	03-06-21	01/04 AL 30/04/2021	30	2106000886	14.300.000
4	29-06-21	01/05 AL 30/05/2021	30	2107000011	14.300.000
5	23-07-21	01/06 AL 30/06/2021	30	2107001622	14.300.000
6	26-08-21	01/07 AL 30/07/2021	30	2108001578	14.300.000
7	29-09-21	01/08 AL 30/08/2021	30	2110000022	14.300.000
TOTAL A AGOSTO					\$92.950.000

Se constató que las actividades realizadas y registradas en los informes de ejecución No. 3 son diferentes a las relacionadas en el Informe de Ejecución No. 4 , y los informes de ejecución No.5 son diferentes al informe de actividades No. 6, los cuales tienen anexas las evidencias que respaldan cada uno de los informes a cancelar en la Tesorería del Municipio.

#### 4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Evaluar los riesgos y controles que tiene implementada la Entidad en relación con los objetivos de la presente auditoría.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página <b>14</b> de <b>15</b>	Revisión <b>1</b>

En la evaluación del diseño de control se registra la valoración de los riesgos inherentes a la contratación y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 712 de 15 Febrero de 2021, se conceptúa previamente que este es **EFICIENTE**, según los resultados que arroja el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de Riesgos AC, diligenciada previamente con la información aportada por la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga.

Rangos de ponderación CFI								
De 1.0 a 1.5				Efectivo				
De > 1.5 a 2.0				Con deficiencias				
De > 2.0 a 3.0				Inefectivo				
1.00	COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	1.00	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	1.60	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	0.60	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
1.00	ADECUADO	1.00	EFICIENTE	1.60	BAJO	0.60	EFICAZ	0.7
								<b>EFICIENTE</b>

Fuente: Resultados Matriz PT 24-AC Matriz de Riesgos AC aplicada al CONTRATO 712 de 2021

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga tiene establecido Mapa de riesgos de gestión: <https://www.bucaramanga.gov.co/la-ruta/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano/>

#### 4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Atender las denuncias relacionadas con el asunto de la auditoría

En el proceso de la auditoría a la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga- Secretaria de Planeación, no se incorporó ninguna queja la cual se pudiese tener relación con la materia a auditar en la Auditoría Expres No. 029 del 2021.

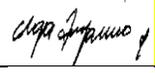
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-MOD-AC-020	
	<b>MODELO 18 AC- ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA AC</b>	Página <b>15</b> de <b>15</b>	Revisión <b>1</b>

#### 4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 6</b>
Reportar los Beneficios de Control Fiscal obtenidos durante el proceso auditor

Con base en los resultados del ejercicio del Control Fiscal ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga donde se analizó y reviso la información y soportes entregados por el sujeto de Control, el equipo auditor concluye, que no se configuran Beneficios de Control Fiscal para la entidad (Alcaldía Municipal de Bucaramanga- Secretaria de Planeación), en oportunidad a que el Contrato de Prestación de servicios No. suministros 712 del 15 de Febrero del 2021, se realizó dentro de la normatividad y procedimientos que lo preside.

Atentamente,

<b>Equipo de Auditoria:</b>			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
Martin Camilo Carvajal Camaro	Jefe Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
Elga Quijano Jurado	Profesional Universitario	Auditor Líder	
Aracelly Figueroa Palomino	Auditor JFiscal	Auditor	